



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, abril de 2019.

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia mutua, registrado bajo el número 01/09 suscripto el 5 de marzo de 2009, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Procuración General, que en su cláusula tercera establece que la Agencia se compromete a poner a disposición de la Procuración General, para ser afectado a los Instructores Judiciales, en carácter de préstamo y con cargo de devolución, un vehículo automotor a fin de facilitar la tarea investigativa.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo acordado en el convenio mencionado, otorgó en préstamo un automóvil Marca Renault Megane dominio ECK 683, a fin de ser utilizado por la Unidad de Investigaciones de Delitos Económicos.

Que con fecha 28 de noviembre de 2018, el Ingeniero Alberto Santa María informó que el automóvil fue retirado, inspeccionado y reparado.

Que por su parte, en su intervención el Sr. Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal consideró pertinente asignar dicho vehículo a la Unidad de Investigaciones de Delitos Económicos, por resultar de suma utilidad para las tareas de investigación que lleva a cabo.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia, Resol. S.C.J.B.A. del 11/03/13 y artículos 1, 2, 20 de la Ley Nro. 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar el vehículo Marca Renault Megane, Dominio ECK 683 a los Señores Instructores Judiciales especializados de la Unidad de Investigaciones de Delitos Económicos

dependiente del Departamento de Policía Judicial de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Disponer que el listado de funcionarios y empleados pertenecientes a la Unidad de Investigación de Delitos Económicos, que se encuentran en condiciones de conducir el vehículo concedido en préstamo y con cargo de devolución por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, será presentado y actualizado periódicamente por el Coordinador de la Unidad.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Departamento de Policía Judicial, al Departamento de Automotores.-